



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física, convocadas por Resolución de 8 de abril de 2024.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2024 se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial del Estado", número 93, de 16 de abril de 2024).

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Rectorado resuelve:

Primero.- Nombrar a D. Pablo Concha Sánchez funcionario de carrera de la Escala de Técnico Superior de Educación Física, grupo A, subgrupo A1, en el puesto de Técnico Superior de Educación Física (número 26622) del Área de Actividades en el Servicio de Actividades Deportivas.

Segundo.- La toma de posesión se efectuará con efectos del día siguiente a la finalización del periodo de prácticas, 21 de julio de 2025, prestando, con ocasión de la misma, acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía de Aragón, Estatutos de la Universidad y resto del ordenamiento jurídico, según lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria.

Tercero.- Determinar que este proceso selectivo no genera lista de espera, al no haber personas aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal y conforme a lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.



Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de julio de 2025.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025), El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.